



Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°75-2021-GAF/MDB

Breña, 11 de mayo de 2021

VISTO:

El Documento Simple N° 202104808 de fecha 14 de abril de 2021 presentado por la señora **VILCHEZ SALDIVAR NILKA VANESSA**, solicitando Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, el Informe N° 437-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha de recepción 26 de abril de 2021 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Capítulo XI – Del Bienestar e Incentivos - Artículo 142° inc. J) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como los Gastos de Sepelio o servicio funerario completo;

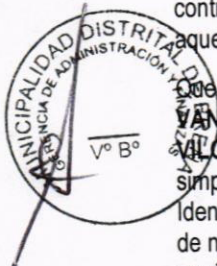
Que, el Artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, el mismo que será de dos remuneraciones totales en caso de familiar directo y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que, el Artículo 149° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad que tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan.

Que, mediante Documento Simple N° 202104808 de fecha 14 de abril de 2021, la señora **VILCHEZ SALDIVAR NILKA VANESSA** solicita el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio por el deceso de su señor padre don **ALFREDO VILCHEZ CORREA**, ex pensionista de la Municipalidad de Breña mediante D.L. 20530; adjunta para tal efecto copia simple del DNI, copia simple del certificado de defunción de su padre, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el cual acaeció el 02 de marzo del 2021; asimismo, copia simple de la partida de nacimiento y la copia simple de la Boleta de Venta electrónica N° 0007355, documentos con el que prueba haber corrido con los gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N° 437-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha de recepción 04 de mayo de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que de los antecedentes expuestos que obran en el presente expediente y en observación a la normatividad sobre los solicitado por el administrado, este cumple con los requisitos mínimos exigidos; por lo que concluye que en base a los considerandos antes mencionados y de la normatividad establecida, opina que se declare **PROCEDENTE**, la solicitud de Subsidio por Gastos de Sepelio a favor de la señora **VILCHEZ SALDIVAR NILKA VANESSA**, hija del ex pensionista fallecido don **ALFREDO VILCHEZ CORREA**, debiendo otorgar un total de dos (02) remuneraciones totales, y al haber sido su remuneración mensual del ex pensionista el importe de S/. 1,437.60 (Mil Cuatrocientos Treinta y siete con 60/100 soles); por tanto, el monto por subsidio por Gastos de sepelio ascenderá a la suma total ascendente a S/.2,875.20 (Dos Mil Ochocientos Setenta y cinco con 20/100 soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo previsto en el numeral 25) del artículo 52° de la Ordenanza N° 490-2017/MDB, de fecha 24 de julio del 2017 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Municipalidad Distrital de Breña;





Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud formulada por la señora **VILCHEZ SALDIVAR NILKA VANESSA**, por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio por el deceso de su padre don **ALFREDO VILCHEZ CORREA**, ex pensionista de la Municipalidad de Breña mediante el D.L. 20530, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, por subsidio gastos de sepelio (02 remuneraciones totales) que ascienden a la suma de S/2,875.20 (Dos Mil Ochocientos Setenta y cinco con 20/100 soles) a favor de la señora **VILCHEZ SALDIVAR NILKA VANESSA**, por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio por el deceso de su padre don **ALFREDO VILCHEZ CORREA**, ex pensionista de la Municipalidad de Breña mediante D.L. 20530.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe) y se notifique a la señora **VILCHEZ SALDIVAR NILKA VANESSA**, conforme a Ley, en su domicilio Jr. Napo 865 Dpto. 601 – Breña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
.....
SANTIAGO MANUEL ABRAZABAL PAREDES
Gerente de Administración y Finanzas (e)